



RESOLUCION No. CSJCUR23-388
jueves, 16 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.054.717, en su condición de Oficial Mayor del Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal de Bogotá D.C., elevó solicitud de traslado como servidor de carrera ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de desempeñar el mismo cargo, en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía, o en el Juzgado Segundo Penal Municipal de Chía – Cundinamarca, tras encontrarse aquellos vacantes.

Que, mediante Resolución CJR23-0321 del 2 de agosto de 2023, la doctora CLAUDIA M. GRANADOS R., Directora de la Unidad de Carrera Judicial, dispuso reponer concepto desfavorable anterior, y en consecuencia, emitió concepto previo favorable de traslado de la señora LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA, para el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía; concepto que se comunicó al titular del Juzgado de destino, para que como autoridad nominadora del cargo de destino adoptara la decisión final al respecto.

Que, mediante Oficio No. 2701 de fecha 8 de noviembre de 2023, remitido vía correo electrónico a esta Corporación y asignado al suscrito Magistrado para el trámite pertinente (EXTCSJCU23-3683), la doctora ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ, Juez Segundo Civil Municipal de Chía – Cundinamarca, comunicó la novedad de ingreso en Carrera Judicial por traslado ocurrida en ese despacho judicial, aportando como soporte copia de los siguientes documentos digitalizados:

- Decreto No. 10 del 10 de octubre de 2023, por medio de la cual la doctora ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ, Juez Segundo Civil Municipal de Chía – Cundinamarca, dispuso ACEPTAR el traslado presentado y en consecuencia nombrar a la señora LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.054.717, en el cargo de Oficial Mayor en propiedad de ese despacho judicial.
- Acta de Posesión de la señora LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA, en el cargo de Oficial Mayor en propiedad del Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía – Cundinamarca, adelantada ante la señora Juez titular el día 7 de noviembre de 2023.

Que, como el servidor judicial solicitó traslado desde un Distrito Judicial diferente al de competencia de este Consejo, no obra aún en los archivos de la Corporación la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca de la señora LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA, con respecto al cargo de Oficial Mayor del Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía – Cundinamarca, por lo cual se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.054.717, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la servidora inscrita el contenido de la presente Resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, con el fin que se integre a la historia laboral que allí se debe llevar del Empleado Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS